

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**31953** *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en A Coruña, de inicio de un procedimiento de investigación sobre la posible propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de dos inmuebles situados en el municipio de Rianxo (A Coruña).*

Con fecha de 29 de septiembre de 2022 la Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el inicio de un procedimiento de investigación sobre la posible propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de los siguientes inmuebles:

Parcela 34-4 del Proyecto de Expropiación Forzosa del Parque Empresarial de Rianxo, en el término municipal de Rianxo (A Coruña), con una superficie de suelo de 379 metros cuadrados, situada en el lugar Agro de Té, y que se correspondía con la antigua referencia catastral 15073A062003550000FB. Tenía como linderos: norte, parcelas 353 y 354 del polígono 62; sur, parcela 212 del polígono 62; este, parcela 679 del polígono 62; oeste, parcela 212 del mismo polígono.

Parcela 34-6 del Proyecto de Expropiación Forzosa del Parque Empresarial de Rianxo, en el término municipal de Rianxo (A Coruña), con una superficie de suelo de 152 metros cuadrados, situada en el lugar Agro de Té, y que se correspondía con la antigua referencia catastral 15073A062003560000FY. Tenía como linderos: norte, parcela 384 del polígono 62; sur, parcela 360 del polígono 62; este, parcela 353 del polígono 62; oeste, parcelas 352 y 383 del mismo polígono.

De acuerdo con los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, una copia de la publicación de este anuncio se expondrá durante el plazo de quince días en el tablón de edictos del Ayuntamiento donde radique el bien o derecho. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición en el tablón de edictos mencionado, podrán las personas afectadas por el expediente alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda cuanto tengan por conveniente y aportar los documentos en que funden sus alegaciones, así como proponer las pruebas que consideren pertinentes.

A Coruña, 13 de octubre de 2022.- El Delegado de Economía y Hacienda, P.S. El Secretario General, Alfonso Álvarez Cagiao.

ID: A220040699-1